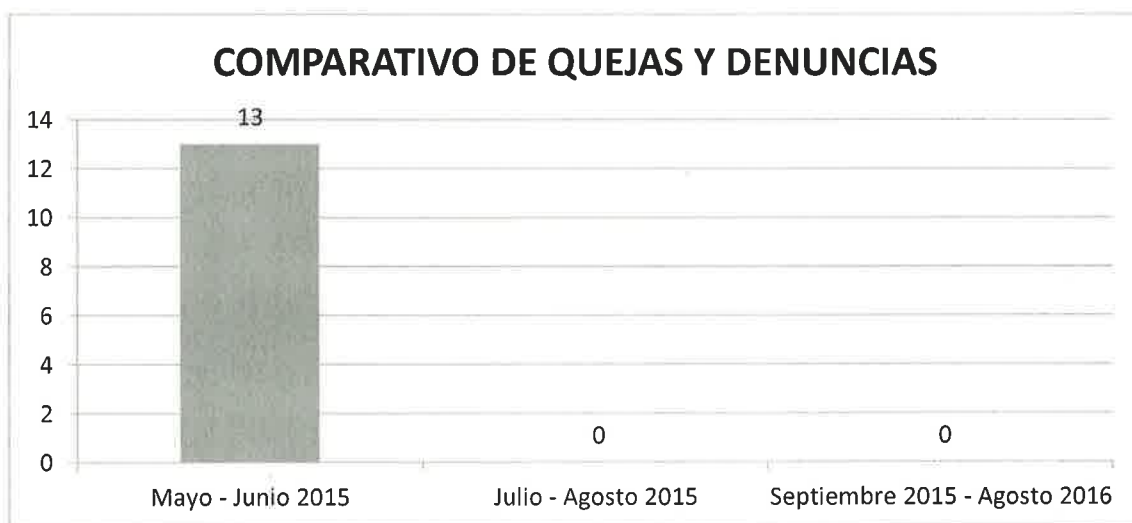


## INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y MEDIDAS CAUTELARES RESUELTAS

### Sesión Ordinaria del Consejo General 26 de agosto de 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en mi carácter de Secretario Ejecutivo rindo el presente informe, el cual da cuenta de las quejas, denuncias o medidas cautelares resueltas.

Por lo anterior, respetuosamente se informa al Pleno de este Consejo General, que durante el periodo comprendido del 16 de junio al 15 de agosto del presente año, no se presentaron quejas, denuncias y/o solicitudes de medidas cautelares, por lo que no hubo resoluciones respecto a estos rubros, según lo informó la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contenciosos Electoral mediante el oficio No. IEEBCS-SE-QD-072-2016, de fecha 23 de agosto del presente año.



En la gráfica anterior, se ilustra que en el bimestre correspondiente a los meses de Mayo y Junio del año 2015, fueron presentadas ante este Instituto Estatal Electoral trece quejas y/o denuncias.

Finalmente, es de señalarse que posterior al periodo antes mencionado y hasta la fecha de presentación de este informe no se ha recibido queja y/o denuncia alguna en este órgano electoral.

Atentamente  
*¡Tu participación, la mejor elección!*  
Secretario Ejecutivo



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado



SECRETARÍA EJECUTIVA